

FORMULARIO 1-2.3.

**PERMISO DE OBRA MENOR**  
**AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL Y OTRAS**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:  
 ..... CONCHALÍ .....

REGIÓN: ..... REGIÓN METROPOLITANA .....

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
18/2023
FECHA DE APROBACIÓN
27.07.2023
ROL S.I.I
1550-6

**VISTOS**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente N° 326/2022 Ingresado con fecha 11.10.2022
- D) El certificado de informaciones previas N° 70/2021 de fecha 01.02.2021
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ..... de fecha ..... (si se contrató)
- F) Otros (especificar): .....

**RESUELVO:**

- 1 Conceder permiso para ampliar la vivienda VIVIENDA DE HASTA 520 UF con una superficie a ampliar de 21,03 m<sup>2</sup> y de 2 pisos de altura, en un total de 139,99 m2, en un terreno 114,80 m2 ubicado en calle/avenida/camino CACIQUE MILLARAPUE N° 1249 Lote N° 6 localidad o loteo VILLA LA ARAUCANIA sector URBANO zona ZM - 5 del Plan regulador COMUNAL  
(urbano o rural) Comunal o Intercomunal

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

- 2 Dejar constancia que la obra que se aprueba MANTIENE los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 .  
(Mantiene o pierde)
- 3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la LGUC, otros (especificar).  
 plazos de la autorización especial .....

**4 ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

4.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
CECILIA MARGARITA CARMONA LEON		9.973.040-4	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
---		---	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto
CACIQUE MILLARAPUE		1249	---
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCHALÍ	ceciliacarmonl@gmail.com	---	+569 81414464
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE .....	
CON FECHA .....		DE FECHA ..... Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
ANTE EL NOTARIO SR (A) .....		.....	

4.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda, según inciso final art 5.1.7. OGUC)	R.U.T	
---	---	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T	
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1	
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando se haya contratado)	REGISTRO	CATEGORÍA
---	---	---

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.



## 5 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

TIPO DE AMPLIACIÓN SOLICITADA (Según Art. 166 de la LGUC)

<input type="checkbox"/> DE VIVIENDA SOCIAL	<input type="checkbox"/> DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA
<input type="checkbox"/> DE VIVIENDA PROGRESIVA	<input checked="" type="checkbox"/> DE VIVIENDA DE HASTA 520 UF (Calculado según tabla costos unitarios MINVU)

(Según Art. 166 de la LGUC, solo se puede tramitar con este permiso simplificado una ampliación de una de las cuatro tipologías señaladas. En caso contrario, debe tramitarse como ampliación según el art. 5.1.4. 1A o 5.1.6., según corresponda)

CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	3,72	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA AMPLIACIÓN (personas/hectárea)	---
---	------	--	-----

PROYECTO DE AMPLIACIÓN, se desarrollará en etapas	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	cantidad de etapas
---	-----------------------------	--	--------------------

## 5.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE OCUPACIÓN INCLUIDA LA AMPLIACIÓN SOLO EN PRIMER PISO	70,57
---	-------

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m <sup>2</sup> )	114,80
---	--------

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (agregar hoja adicional si hubiere más pisos sobre el nivel de suelo natural)

S. Edificada por nivel o piso	PERMISO(S) ANTERIOR (ES)(m <sup>2</sup> )	AMPLIACIÓN PROYECTADA (m <sup>2</sup> )	TOTAL INCLUIDA AMPLIACIÓN (m <sup>2</sup> )
nivel o piso 1°	67,76	2,81	70,57
nivel o piso 2°	51,20	18,22	69,42
nivel o piso 3°	---	---	---

## 5.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> PARCIAL
--	--	-----------------------------	----------------------------------

## 5.3 DECLARACIONES

Incisos segundo y tercero Artículo 6.1.11. OGUC

LA VIVIENDA SOCIAL FORMA PARTE DE UN CONDOMINIO Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO
LA VIVIENDA QUE SE AMPLIA MANTIENE SU CONDICIÓN DE VIVIENDA ECONOMICA (hasta 140 m <sup>2</sup> )- D.F.L-N°2 de 1960	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO

## 6 OTRAS AUTORIZACIONES O PERMISOS (Que se otorgan en conjunto, Inciso tercero Art. 5.1.4. de la OGUC).

TIPO DE SOLICITUD	PERMISO N°	FECHA:
DEMOLICIÓN	16/2023	27.07.2023
OTRO (especificar):		

## 7 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m <sup>2</sup>	%(*)	VALOR m <sup>2</sup> (**)	CLASIFICACIÓN	m <sup>2</sup>	%(*)	VALOR m <sup>2</sup> (**)
C-4	2,81	13,36%	\$154.809				
E-4	18,22	86,64%	\$111.382				

(\*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MINVU

(\*\*) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MINVU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud.

## 8 DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		\$	3.133.603
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% N° 2 del Art. 130 LGUC)]	%	\$	47.004
(c) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	---
(d) SUBTOTAL 2 [(b) - (c)]			---
(e) REBAJA SEGÚN ART. 5.1.4. 2A [(b)x(50% a lo menos)]	(-)		37.002
(f) SUBTOTAL 3 [(d) - (e)]			37.002
(g) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	---
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(f) - (g)]		\$	37.002
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	699086	FECHA:	27.07.2023

## 9 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Visual

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica



**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- El presente permiso autoriza "Obra Menor - Ampliación: Vivienda de hasta 520 UF (Artículo 166 de la LGUC y 5.1.4 2A de la OGUC) con una superficie de 21,03 m2, superficie que se añade a la existente otorgada por Permiso de Edificación y Recepción Simultánea N°172 de fecha 24.04.2000 (130,00 m2) y tras "Autorización de DEMOLICIÓN PARCIAL N°16/2023 de fecha 27.07.2023 (11,04)" totalizando 139,99 m2 en dos piso de altura (5,40 mts.), en un terreno de 114,80 m2 de superficie predial.
- 2.- Se tramita en conjunto "Autorización de DEMOLICIÓN PARCIAL", a la que se le otorgo N°16/2023 de fecha 27.07.2023, en el cual se aprueba la demolición parcial de 11,04 m2, referente a Permiso de Edificación y Recepción Simultánea N°172 de fecha 24.04.2000 otorgado por una superficie de 130,00 m2, restando una superficie de 118,96 m2.
- 3.- Cuenta previamente con Permiso de Edificación y Recepción Simultánea N°172 de fecha 24.04.2000 por 130,00 m2
- 4- La vivienda mantiene los beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- 8.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- 9.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Edson Ahumada Zuñiga por el cumplimiento de la totalidad de las normas vigentes contra incendio; normas técnicas de habitabilidad, seguridad, y estabilidad; instalaciones de agua potable, servidas y electricidad contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 10.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 11.- Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art. 130 LGUC y Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (11.10.2022), emitida a través de Resolución Exenta N° 18 del 7 de enero de 2022, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente N°326/2022.
- 12.- Arquitecto patrocinante adjunta Presupuesto por todas las modificaciones realizadas a superficie perteneciente a Permiso de Edificación y Recepción Simultánea N°172 de fecha 24.04.2000 por un total de \$2.700.000.-

REVISORES  
MUNICIPALES:

.....  
CJV  
.....  
SME  
.....  
DOB  
dob\_03.08.2023  
.....



.....  
Firma DOM  
Nombre completo

CARLOS JIMÉNEZ VILLAR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)



Instituto Nacional de Estadísticas  
Subdirección de Operaciones  
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias  
Unidad de Edificación  
Paseo Bulnes 418, piso 4°  
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406  
Santiago - Chile

**CERTIFICADO DE INGRESO  
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB**

Con fecha 27/06/2023 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de junio de 2023

**Folio:** 131042462-6  
**Nombre propietario:** CECILIA MARGARITA CARMONA LEON  
**Nombre Comuna:** Conchalí  
**Rol Avalúo:** 1550-6  
**Profesional responsable:** EDSON AHUMADA ZUÑIGA  
**E-Mail:** edsonahumadaz@gmail.com  
**Superficie (M2):** 21  
**Materialidad** E/C / 4  
**Destino** Casa aislada/Casa aislada

Agradecemos su Colaboración

Firma del Profesional competente



**Pablo Araya Sepúlveda**  
**Jefe de Producto**  
**E-Mail : pablo.araya@ine.cl**

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.

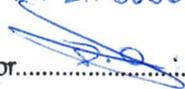
## Especificaciones Técnicas de Arquitectura

PROYECTO :  
 Permiso de Obra Menor Ampliación de Vivienda hasta 520 UF

PROPIETARIO : CECILIA MARGARITA CARMONA LEON RUN 9.973.040-4  
 CONTACTO : 9 8141 4464 – ceciliacarmonl@gmail.com  
 DIRECCION : **CACIQUE MILLARAPUE N°1249**  
 MANZANA B – SITIO 6 – LOTE VILLA LA ARAUCANIA  
 COMUNA DE CONCHALI  
 ROL S. I. I. : **1550-6**  
 ARQUITECTO : EDSON AHUMADA ZÚÑIGA RUN 13.565.601-1 I.C.A. N° 9220  
 Patente: 3-174 e-mail: edsonahumadaz@gmail.com

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	No se intervienen.
02	ESTRUCTURA DE MUROS  RESISTENCIA AL FUEGO F-60   RESISTENCIA AL FUEGO F-60	<p>En segundo piso considera edificaciones de madera para lo cual, se utilizará en su estructura resistente, tabiquería de madera 3x4", pies derechos máximo cada 0,50m a eje, diagonales en cada extremo de paño, cadenas cada 0,60m máximo. Todas las maderas de estos elementos son de 3x4" (cadenas, soleras, travesaños y pies derechos). En el sector de los deslindes norte y poniente se utilizará tabiquería de madera revestida con fibrocemento conforme a solución N°A.2.3.60.24 F-60.</p> <p><b>Tabiquerías de madera cumplen con exigencia RF mínima F-60 (poseerá F-60) en adosamiento PRIMER PISO EN ADOSAMIENTO DESLINDES NORTE, PONIENTE Y ORIENTE:</b></p> <p>Se construirá según Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada). F-180 ladrillo fiscal (cumple con el mínimo F-60 exigido).</p> <p><b>SEGUNDO PISO EN ADOSAMIENTO DESLINDES NORTE Y PONIENTE</b>            Solución N°A.2.3.60.24 Tabique Fibrocemento Pizarreño 8mm +estructura madera 2x4"+lana mineral 40kg/m3</p>
03	ESTRUCTURA DE ENTREPISO	<p>Sobre estructura de albañilería y sobre estructura soportante de tabiquería en madera, se ejecutará envigado de madera 2x8" cada 0,50m a eje como máximo, con cadenas de la misma dimensión cada máximo 1,4m.</p> <p>Sobre envigado se dispondrá entablado de piso madera machiembrada.</p>
04	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	<p>Estructurada en base a cerchas de madera pino de 1x5". Costaneras de 2x2" cada 50cm máximo de separación. Filtro 10 lbs.</p>
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES	Se utilizará en su estructura resistente, tabiquería de madera

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 DIRECCION DE OBRAS**

Permiso de Obra Menor N° ..... 18/2023  
 ART. 5.14. 2A OBJC  
 V°B° Revisor.....  27 JUL 2023



	INTERIORES	<p>3x4", pies derechos máximo cada 0,50m a eje, diagonales en cada extremo de paño, cadenetras cada 0,60m máximo. Todas las maderas de estos elementos son de 3x4" (cadenetas, soleras, travesaños y pies derechos). e:12cm</p> <p>En tabiquería de madera, que no es parte de la estructura resistente, se utilizó en base a madera pino 2x2", pies derechos máximo cada 0,50m, diagonales en cada extremo de paño, cadenetras cada 0,60m máximo. e:7cm</p>
06	CUBIERTA	Se utilizarán Planchas de Hierro galvanizado onda 0,4mm.
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	En ampliación 2° piso, fibrocemento e:8mm
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	Tabiques con planchas de fibrocemento e:8mm en tabiques resistentes al fuego y en zonas húmedas. En zonas secas se utilizarán planchas de yeso cartón e:10mm.
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO	Se consulta la instalación de cerámica Tipo cordillera o similar formato 30x40cm dispuestas sectorizadamente. Sobrantes de muros sin cerámicos en zonas húmedas se consulta Óleo semibrillo blanco de Sherwin Williams o calidad similar.
10	CIELOS	<p>En ampliaciones se consulta cielo en base a planchas de yeso cartón ST 10mm que serán atornilladas a estructura de cielo costaneras de madera 2x2".</p> <p>En todas las zonas húmedas se debe considerar planchas de yeso cartón e=15mm tipo RH. Terminación de Óleo semibrillo blanco de Sherwin Williams o calidad similar.</p>
11	AISLACION	<p>En tabiquería perimetral: lana de vidrio 40kg/m<sup>3</sup>, según Solución R100/ V.2.15 Lana de vidrio Volcán 11kg/m<sup>3</sup> (en recemplazo de lana mineral 40kg/m<sup>3</sup> solución F-60)</p> <p>En techumbre se instalará sobre listoneado de cielo en estructura de techumbre), lana Aislan 40kg/m<sup>3</sup>, con coeficientes R100=122 (m<sup>2</sup>k/w x 100) y 80mm de espesor.</p> <p>En entrepiso, solución RF, lana mineral con papel en una cara, con coeficientes R100=122 (m<sup>2</sup>k/w x 100) y 50mm de espesor.</p>
12	PAVIMENTOS (%)	<p>En primer piso: se reemplazan todas las cerámicas dañadas.</p> <p>En segundo piso: piso flotante en áreas de dormitorio y pasillo, en baños se consulta cerámica.</p>
13	PUERTAS	Todas las puertas serán de panel de madera atablerada e:40mm.
14	VENTANAS	<p>Aluminio/PVC color a definir por el propietario Consultarán vidrio monolítico (b).</p> <p>Lucarnas proyectantes que ventilan e iluminan naturalmente directamente desde el exterior. Perfil de aluminio 4mm.</p>
15	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	<p>Se ejecutarán en base a normativa RIDAA vigente.</p> <p>Se utilizarán cañería de Cu diámetros 25, 20 y 15mm, así como tuberías de PVC diámetros 110, 75 y 50mm.</p>
16	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO	<p>Se ejecutarán en base a normativa RIDAA vigente.</p> <p>Se utilizarán cañería de Cu diámetros 25, 20 y 15mm, así como tuberías de PVC diámetros 110, 75 y 50mm.</p>
17	ARTEFACTOS	En baño del primer piso se reubican artefactos, en segundo piso se instalarán artefactos tipo estándar, marca y modelo a definir por propietario .
18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizará proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en tabiques y muros. Se utilizará



19	INSTALACION DE GAS	cableado Cu revestido, colores normados. Calefón poseen conexión directa a gas licuado de 15kg. Se utilizaron materiales que cumplen con Certificación SEC.
20	MADERAS	Toda la madera a utilizar será de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnará con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.
21	ESCALERA	Se modifica. En base a estructura de madera, con peldaños de madera.
22	MODIFICACIONES A VIVIENDA ORIGINAL CON RECEPCIÓN DEFINITIVA	<p>En primer piso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se eliminan y agregan tabiques</li> <li>-Se eliminan y agregan puertas</li> <li>-Se eliminan y agregan muros y pilares</li> <li>-Se eliminan ventanas</li> <li>-Se agregan ventanales</li> <li>-Se reubica lavaplatos</li> <li>-Se agrega puerta corredera</li> <li>-Se modifica escalera</li> <li>-Se reubican artefactos sanitarios</li> <li>-Se retira cubierta para dar paso a segundo piso</li> <li>-Se plantea demolición de recinto</li> </ul> <p>En segundo piso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se eliminan y agregan tabiques</li> <li>-Se eliminan y agregan puertas</li> <li>-Se agrega peldaño en baño 2</li> <li>-Se elimina baranda</li> <li>-Se elimina ventana</li> <li>-Se agrega ventanal</li> <li>-Se extiende muro adosamiento</li> <li>-Se modifica techumbre</li> </ul>

### Anexo: Informe de Comportamiento al Fuego de los Materiales y Componentes de la Construcción (Artículos 4.3.3 y 4.3.4 de O. G. U. y C.)

RESISTENCIA REQUERIDA MATERIALIDAD SEGÚN OGUC				
	Elemento de la Edificación	Exigencia	Proyecto	Solución
1	Muros cortafuegos	F-120	---	No aplica para viviendas
2	Muros zona vertical de seguridad y caja de escalera	F-60	---	
3	Muros caja ascensores	F-60	---	
4	Muros divisorios entre unidades (hasta la cubierta)	F-60	F-60  F-180	<p>Solución N°A.2.3.60.24 Tabique Fibrocemento Pizarreño 8mm +estructura madera 2x4"+lana mineral 40kg/m3</p> <p>Solución Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no</p>



				derogada).
5	Elementos verticales soportantes	F-30	F-60  F-180	Solución N°A.2.3.60.24 Tabique Fibrocemento Pizarreño 8mm +estructura madera 2x4"+lana mineral 40kg/m3  Solución Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).
6	Muros no soportantes y tabiques. Nota: No hay exigencia para categoría "d"	---	---	
7	Escaleras Nota: No hay exigencia para categoría "d"	---	---	
8	Elementos soportantes horizontales	F-30	F-30	Solución MINVU G.2.1.30.01: Estructura entepiso en base a vigas de madera. La cara expuesta al fuego considera placa de yeso cartón del tipo RF 12,5mm de espesor. La cara no expuesta al fuego considera terciado estructural marca comercial. El aislante interior será lana mineral con papel en una cara, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 50mm de espesor.
9	Techumbre incluido cielo	F-15	F-15	Solución N° F.2.1.15.39 Techumbre "Zinc-Alum" Cubierta fierro galvanizado onda 0,4mm+plancha yeso cartón 10mm+ cercha de metalcon+ Lana de vidrio R122 e:50mm (Solución No Derogada)

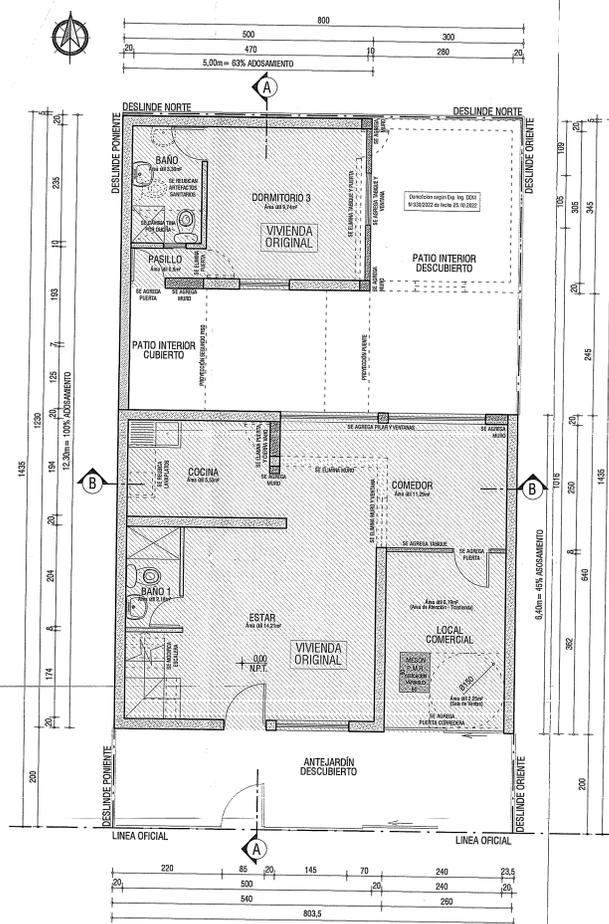
*C. Carmona L.*  
**Cecilia Margarita Carmona León**  
 RUN 9-973.040-4  
 Propietaria

*E. Ahumada Zúñiga*  
**Edson Ahumada Zúñiga**  
 RUN 13.565.601-1  
 Arquitecto

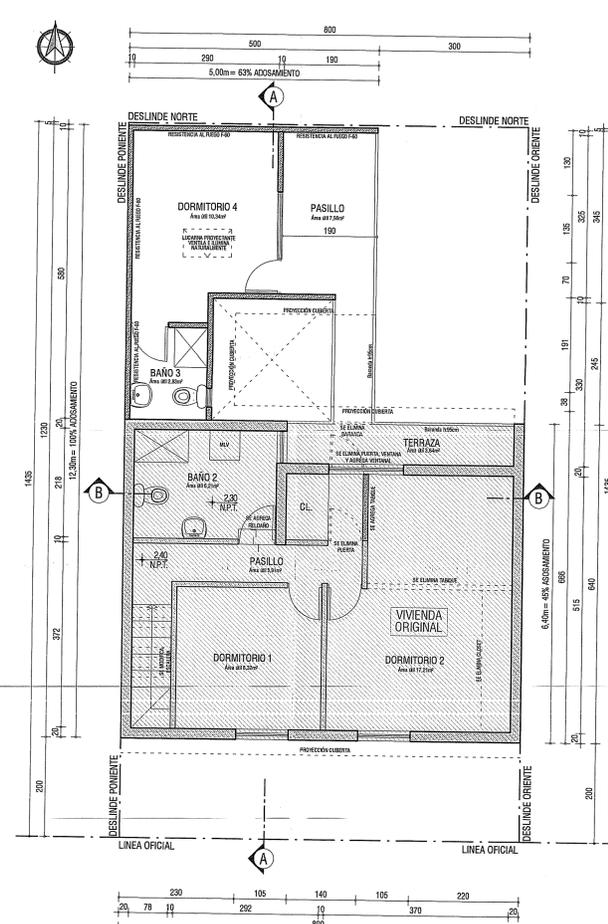
**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
**DIRECCION DE OBRAS**

Permiso de Obra Menor N° ..... 18/2023 .....  
 ART. 5.1.4. 2A O B U C

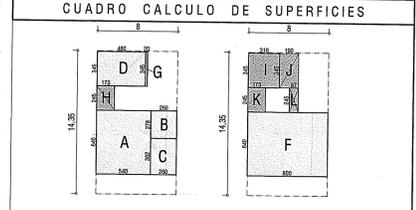
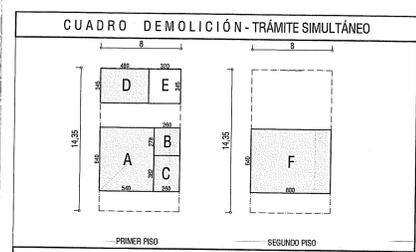
V°B° Revisor..... *[Signature]* ..... 27 JUL 2023



02 PLANTA PRIMER PISO  
ESCALA 1:50



03 PLANTA SEGUNDO PISO  
ESCALA 1:50

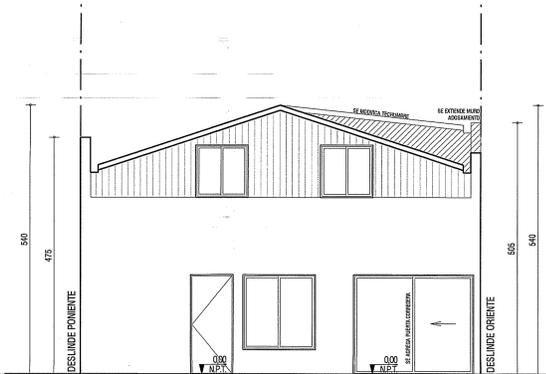


POLÍGONO	PISO	DESTINO	PRIMERO PISO		SEGUNDO PISO		COMPLEMENTO (M <sup>2</sup> )	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )
			AREA	PERÍMETRO	AREA	PERÍMETRO		
A	VIVIENDA	PROYECTADO	112,44	124,00	112,44	124,00	0,00	224,88
B	VIVIENDA	PROYECTADO	112,44	124,00	112,44	124,00	0,00	224,88
C	COMERCIO	PROYECTADO	112,44	124,00	112,44	124,00	0,00	224,88
D	VIVIENDA	PROYECTADO	112,44	124,00	112,44	124,00	0,00	224,88
E	VIVIENDA	PROYECTADO	112,44	124,00	112,44	124,00	0,00	224,88
F	VIVIENDA	PROYECTADO	112,44	124,00	112,44	124,00	0,00	224,88
G	VIVIENDA	PROYECTADO	112,44	124,00	112,44	124,00	0,00	224,88
H	VIVIENDA	PROYECTADO	112,44	124,00	112,44	124,00	0,00	224,88
I	VIVIENDA	PROYECTADO	112,44	124,00	112,44	124,00	0,00	224,88
J	VIVIENDA	PROYECTADO	112,44	124,00	112,44	124,00	0,00	224,88
K	VIVIENDA	PROYECTADO	112,44	124,00	112,44	124,00	0,00	224,88
L	VIVIENDA	PROYECTADO	112,44	124,00	112,44	124,00	0,00	224,88

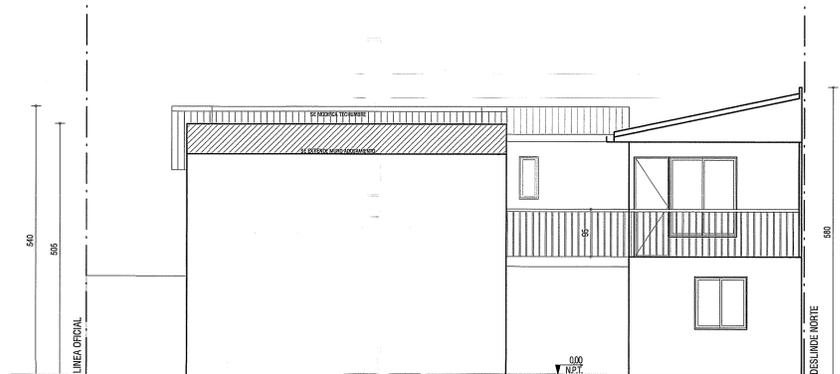
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE OBRAS  
Permiso de Obra Menor N° 18/2023  
V.B. Revisor 27 JUL 2023

AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL				COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE	
UBICACIÓN	CACIUUE MILLARAPUE	N°	1248	CONSEJO	CONCHALI
LOTIO	VILLA ANILANCA	CERVENA	CONCHALI	SECCION	DE PRIMERO DE OBRA MENOR
PROYECTADO	CECILIA MARGARITA CARABANA LUEN	RUT	8.972.042-4	PROYECTADO	EDSON ALVARADO ZUÑIGA
REPRESENTANTE	EDSON ALVARADO ZUÑIGA	RUT	13.556.001-1	REVISOR	EDSON ALVARADO ZUÑIGA
ARQUITECTO	EDSON ALVARADO ZUÑIGA	RUT	13.556.001-1	REVISOR	EDSON ALVARADO ZUÑIGA
PROYECTO	AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL				

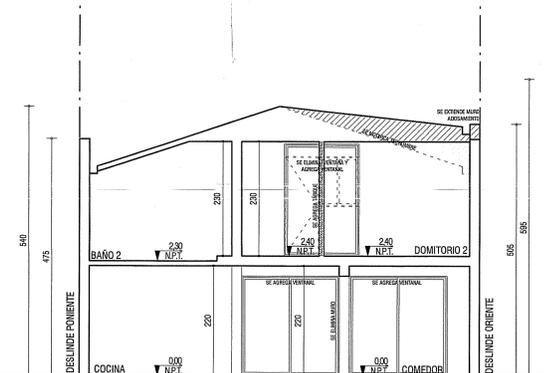
Toda la información contenida en el plano es de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto patrocinante, eximentes al Municipio de cualquier situación derivada de esta información.



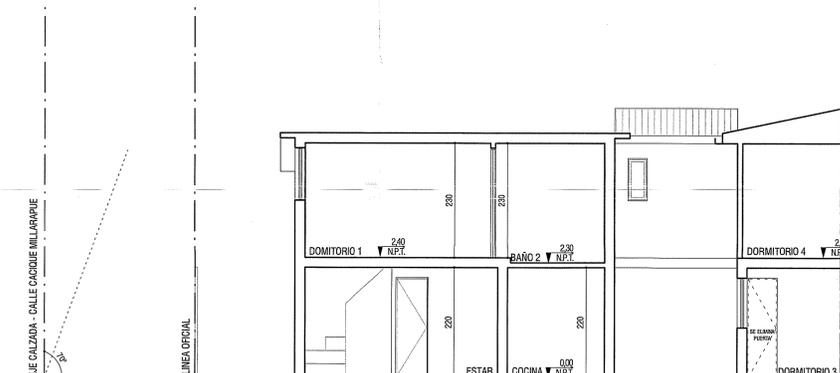
04 ELEVACION SUR  
ESCALA 1:50



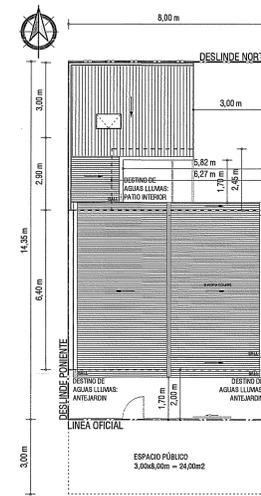
05 ELEVACION ORIENTE  
ESCALA 1:50



06 CORTE B  
ESCALA 1:50



07 CORTE A  
ESCALA 1:50



08 TECHUMBRE Y EMPLAZAMIENTO  
ESCALA 1:100

Toda la información contenida en el plano es de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto patrocinante, eximiendo al Municipio de cualquier situación derivada de esta información.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION DE OBRAS  
Permiso de Obra Mayor N° 18.12025  
ACTA 5.1.1 de 2023  
V.B. Revisor 27 JUL 2023

AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL				COLEGIO DE INGENIEROS DE CHILE	
UBICACION	CACQUE MILLARQUE	N°	1948	CONTRATO	CONTRATO
COMUNA	VELLA ADELICIANA	COMUNA	CONCHALI	ESTADO DE PERMISO DE OBRA MAYOR	AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL
PROYECTADO	CECILIA MARGARITA CARRANZA LEON	RUT	9.819.042-4	PROYECTADO	EDSON AHUMADA ZUÑIGA
PROYECTADO	EDSON AHUMADA ZUÑIGA	RUT	13.566.981-1	PROYECTADO	EDSON AHUMADA ZUÑIGA
PROYECTADO	EDSON AHUMADA ZUÑIGA	RUT	13.566.981-1	PROYECTADO	EDSON AHUMADA ZUÑIGA
PROYECTADO	EDSON AHUMADA ZUÑIGA	RUT	13.566.981-1	PROYECTADO	EDSON AHUMADA ZUÑIGA
PROYECTADO	EDSON AHUMADA ZUÑIGA	RUT	13.566.981-1	PROYECTADO	EDSON AHUMADA ZUÑIGA
PROYECTADO	EDSON AHUMADA ZUÑIGA	RUT	13.566.981-1	PROYECTADO	EDSON AHUMADA ZUÑIGA
PROYECTADO	EDSON AHUMADA ZUÑIGA	RUT	13.566.981-1	PROYECTADO	EDSON AHUMADA ZUÑIGA
PROYECTADO	EDSON AHUMADA ZUÑIGA	RUT	13.566.981-1	PROYECTADO	EDSON AHUMADA ZUÑIGA